

MUNICIPIO DE  
GUASAVE

Dependencia: Presidencia Municipal  
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos.

No. de Oficio: DGOySP/020/2025.

Asunto: El que se indica.

Por medio del presente, esta Dirección General de Obras y Servicios Públicos, del Municipio de Guasave, con las facultades que confiere los Artículos 1 y 2, fracción I y II, capítulo I, Artículo 4, capítulo II, del Reglamento de Construcción del Municipio de Guasave y el Artículo 57 capítulo II del título segundo y demás relativos del Reglamento interior vigente del Municipio de Guasave, Artículo 9, fracción XI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 57, fracción 7, inciso 7.5 y Artículo 105, fracción 1, inciso a, b, y c de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Hago del conocimiento que esta dependencia, de acuerdo a los lineamientos expresos con anterioridad, se le otorga:

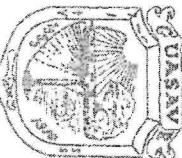
## PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Para el proyecto de **OBRA NUEVA DE CASA HABITACIÓN**, con una superficie de 40.00 m<sup>2</sup>, ubicado por calle Emiliano Zapata entre 21 de Marzo y 18 de Marzo, colonia 02 de Octubre, Guasave, Sinaloa.

Notificándose que este documento no brinda certidumbre legal alguna sobre posesión o tenencia de la tierra.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 08 días del mes de enero del año 2025.

A T E N T A M E N T E :  
*"Servimos con amor al Pueblo"*



ING. RAEL RIVERA CASTRO  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
CUASAVE, SINALOA.

Av. Adolfo López Mateos S/N  
Col. del Bosque, C.P. 81040,  
Guasave, Sin. México  
contacto@guasave.gob.mx  
www.guasave.gob.mx